

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento Quindío, diecinueve de marzo del año dos mil veinte.

Dentro del presente proceso de ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN, cuyo trámite establece la ley 1561 del 2012, promovido por ANCIZAR OSPINA OSPINA, mayor de edad y vecino de Salento Quindío, actuando a través de apoderado judicial, contra los señores ILDA BIBIANA OSPINA OSPINA, IDALID o ADALID OSPINA OSPINA, RUBIELA OSPINA OSPINA, MARINA OSPINA OSPINA, ARGELIA OSPINA OSPINA, los señores CARLOS ALBEIRO y LUZ BELIA OSPINA CANO en calidad de herederos determinados de CARLOS OSPINA OSPINA, los herederos indeterminados del señor CARLOS OSPINA OSPINA y las demás personas desconocidas e indeterminadas que puedan tener algún derecho real principal en el bien objeto del proceso, ubicado en la carrera 2 N° 5-49 de esta municipalidad, con folio de matrícula inmobiliaria 280-79497, se reprogramó para el treinta y uno de los corrientes el continuar con la audiencia, dado que en la actualidad fue decretada la Emergencia Nacional en Salud por el Gobierno Nacional, y por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11518 de la fecha se suspendieron los términos en el territorio nacional, y mediante el acuerdo PCSJA20-11521 se prorrogó la suspensión de los términos judiciales hasta el 03 de abril del año en curso, por lo cual se reprograma la realización de dicha audiencia para el día VEINTIDÓS DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA.

NOTIFÍQUESE.

MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

SECRETARIO: Que el auto anterior se
notificó a las partes por estado

12 de Julio 2020

SECRETARIO